

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 240319 CERTIFICADO RA MC Nº 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VBEUZ-N86BH-KH3XE Fecha de emisión: 20 de Marzo de 2024 a las 8:52:21 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 19/03/2024 10:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 19/03/2024 16:30	ESTADO FIRMADO 19/03/2024 16:30



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

C E R T I F I C O: La Concejalía Delegada de Hacienda y Contratación, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2023/2420 de 30 de junio de 2023, rectificada por la Resolución de Alcaldía Nº 2023/2437, de 3 de julio de 2023, ha dictado el lunes 18 de marzo de 2024, la siguiente Resolución 2024/1058:

*“Visto que con fecha 22 de febrero de 2024 se aprueba, mediante Resolución de Alcaldía Nº 2024/542, la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda del ejercicio 2023 que arroja un resultado de **10.973.855,98 €** como remanente de tesorería para gastos generales.*

Visto que con fecha 29 de febrero de 2024 se dicta providencia, proponiendo incoar expediente de incorporación de remanentes de créditos, conforme lo dispuesto en la base de ejecución 16 del Presupuesto 2024.

*El artículo 175 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, determinan que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente **excepto** en los supuestos señalados en el artículo 182 del TRLRHL.*

“Artículo 182. Incorporaciones de crédito.

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 175 de esta ley, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2 b), del artículo 176 de esta ley.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

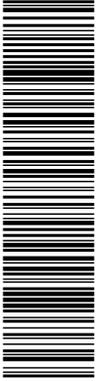
2. Los remanentes incorporados según lo prevenido en el apartado anterior podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del párrafo a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

3. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.”

Vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 y en concreto la Base nº 16 donde se recoge lo siguiente:

“1.-Los remanentes de crédito son aquellos que al cierre y liquidación del presupuesto no están sujetos al cumplimiento de obligaciones reconocidas, es decir, aquellos que no han llegado a la fase de reconocimiento de la obligación (fase O), y por tanto, son créditos no gastados.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 240319 CERTIFICADO RA MC Nº 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VBEUZ-N86BH-KH3XE Fecha de emisión: 20 de Marzo de 2024 a las 8:52:21 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 19/03/2024 10:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 19/03/2024 16:30	ESTADO FIRMADO 19/03/2024 16:30



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

2- De conformidad con lo dispuesto en el TRLRHL y en el RD 500/1990, podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre y cuando existan para ello suficientes recursos financieros:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio, y para los mismos gastos que motivaron su concesión o autorización.

b) Los créditos que amparan los compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

e) Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados.

2.- A tal fin, y al tiempo de practicar las operaciones de liquidación del Presupuesto del ejercicio, la Intervención elaborará un estado comprensivo de:

a) Los Saldos de Disposiciones de gasto con cargo a los cuales no se ha procedido al reconocimiento de obligaciones.

b) Los Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de Gasto y Créditos disponibles en las aplicaciones presupuestarias afectadas por expedientes de concesión de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias, aprobados o autorizados en el último trimestre del ejercicio.

c) Los Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de Gasto y Créditos Disponibles en las aplicaciones presupuestarias destinadas a financiar compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

d) Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de Gasto y Créditos Disponibles en aplicaciones presupuestarias relacionadas con la efectiva recaudación de derechos afectados.

3.- El estado formulado por la Intervención se someterá a informe de los responsables de cada Centro Gestor del gasto, al objeto de que formulen propuesta razonada de incorporación de remanentes, propuesta que se acompañará de los proyectos o documentos acreditativos de la certeza en la ejecución de la correspondiente actuación a lo largo del ejercicio.

4. Con carácter general, la liquidación del Presupuesto precederá a la incorporación de remanentes, aunque, excepcionalmente, cabrá la incorporación de remanentes sin necesidad de previa liquidación en los siguientes supuestos:

a. Cuando se trate de remanentes de crédito que correspondan a gastos financiados con ingresos afectados.

b. Cuando correspondan a contratos adjudicados en el ejercicio anterior o a gastos urgentes, previo informe de Intervención en el que se evaluará la existencia de suficientes recursos financieros y que la incorporación no producirá déficit.

5.- La incorporación de remanentes será posible, aunque no exista crédito inicial consignado en el Presupuesto en la aplicación presupuestaria a la que se incorpore. Si los recursos financieros no alcanzan a cubrir el volumen de gasto a incorporar, el Alcalde, previo informe de Intervención, y a propuesta del Concejal de Hacienda, establecerá la prioridad de actuaciones, a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gasto aprobados en el año anterior.

6.- Comprobado y fiscalizado el expediente por Intervención, y la existencia de suficientes recursos financieros, se elevará el expediente a Alcaldía, para su aprobación."

Visto el informe previo de Intervención, de 29 de febrero de 2024, en el que se da traslado de las aplicaciones presupuestarias donde existen remanentes de crédito, resultantes de la

liquidación del 2023, no afectados a cumplimiento de obligaciones, que puedan ser objeto de incorporación de remanentes al Presupuesto 2024.

Vistos los informes emitidos por los diferentes centros gestores del gasto, solicitados en aplicación de lo dispuesto en el punto cuatro de la Base de Ejecución 16 del Presupuestos 2024, en los que se manifiesta la conformidad con la propuesta formulada por Intervención.

La presente modificación se explicita en la siguiente tabla:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE GASTOS 2024 EN LAS QUE SE INCORPORAN REMANENTES DE TESORERÍA

APLICACIÓN		Descripción	Crédito actual	Modificaciones de crédito	Crédito Definitivo
1321	22100	ENERGIA ELECTRICA	12.750,00	1.798,17	14.548,17
1321	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.370,00	645,50	4.015,50
1321	62400	INVERSION NUEVA EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	25.000,00	58.000,00	83.000,00
1331	62301	INVERSION NUEVA EN SEMAFOROS, SEÑALES VERTICALES Y OTROS	65.500,00	59.540,50	125.040,50
1351	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	2.500,00	1.089,00	3.589,00
1360	22100	ENERGIA ELECTRICA	16.910,00	2.350,52	19.260,52
1501	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	70.000,00	853,05	70.853,05
1501	62400	INVERSION NUEVA EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	120.000,00	120.000,00
1532	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	15.000,00	2.500,00	17.500,00
1532	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00	3.000,00	3.500,00
1532	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4.100,00	224,23	4.324,23
1532	22706	TRABAJ.REAL.OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	1.000,00	6.273,85	7.273,85
1532	61900	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	140.000,00	419.750,56	559.750,56
1532	61903	REFORMA PLAZA DE LA UNION	56.725,00	61.507,64	118.232,64
1611	62300	INVERSION NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00	4.500,00	9.500,00
1621	22713	MANTENIMIENTO CONTENEDORES SOTERRADOS	102.000,00	7.368,90	109.368,90
1621	22714	CONTRATO MANTENIMIENTO PUNTO LIMPIO	92.000,00	18.707,98	110.707,98
1623	22706	TRABAJ.REAL.OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	0,00	18.150,00	18.150,00
1651	22100	ENERGIA ELECTRICA	635.500,00	110.879,79	746.379,79
1651	62300	OBRA ALUMBRADO CIRCUITO DE RUNNING EL KILOMETRIN	0,00	100.000,00	100.000,00
1651	63302	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA ALUMBRADO PUBLICO	0,00	24.177,44	24.177,44
1711	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	700,00	173,42	873,42
1711	22199	OTROS SUMINISTROS.	50.000,00	6.359,99	56.359,99
1711	60901	AJARDINAMIENTO ANTIGUA EDAR	0,00	14.247,75	14.247,75
2211	16205	SEGUROS.	34.000,00	7.547,32	41.547,32
2211	16209	OTROS GASTOS SOCIALES.	27.800,00	12.442,85	40.242,85
2311	22100	ENERGIA ELECTRICA	8.700,00	1.385,49	10.085,49
2311	22102	GAS	4.200,00	105,38	4.305,38
2311	22610	GASTOS DE BIENESTAR	24.060,80	5.680,90	29.741,70
2313	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	25.000,00	8.200,00	33.200,00
2313	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00	6.400,00	7.400,00
2313	48903	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y CLUBES JUVENILES	0,00	3.000,00	3.000,00
2411	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	5.360,00	1.339,74	6.699,74
2411	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00	2.533,70	22.533,70
3111	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	13.655,00	3.583,94	17.238,94



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aycarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aycarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

3231	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00	7.078,50	12.078,50
3231	22100	ENERGIA ELECTRICA	95.000,00	16.994,41	111.994,41
3231	22102	GAS	170.000,00	36.746,17	206.746,17
3231	22707	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS CELADURIA Y APOYO A SERVICIO.	103.490,00	21.505,32	124.995,32
3231	62200	INVERSION NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	66.000,00	66.000,00
3261	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	55.000,00	1.054,80	56.054,80
3261	48903	SUBVENCIONES A AMPAS	2.400,00	800,00	3.200,00
3321	22707	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS CELADURIA Y APOYO A SERVICIO.	24.150,00	5.881,90	30.031,90
3341	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES.	53.000,00	20.416,33	73.416,33
3341	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	175.000,00	9.788,50	184.788,50
3341	22799	CONTRATO DE ACTIVIDADES CULTURALES	19.000,00	6.330,82	25.330,82
3341	48100	PREMIOS, BECAS DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	8.000,00	7.469,80	15.469,80
3341	48903	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES Y DE OCIO	33.500,00	15.000,00	48.500,00
3342	22100	ENERGIA ELECTRICA	51.000,00	10.048,58	61.048,58
3342	22102	GAS	45.000,00	13.377,50	58.377,50
3342	22707	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS CELADURIA Y APOYO A SERVICIO.	27.600,00	5.500,00	33.100,00
3342	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0,00	2.555,52	2.555,52
3381	62301	INVERSION NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	3.064,30	3.064,30
3411	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	45.000,00	20.898,00	65.898,00
3421	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00	5.573,26	10.573,26
3421	22100	ENERGIA ELECTRICA	95.300,00	15.747,05	111.047,05
3421	22102	GAS	75.000,00	16.558,79	91.558,79
3421	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	700,00	24,01	724,01
3421	62200	INVERSION NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	206.446,58	206.446,58
3421	62201	AMPLIACIÓN POLIDEPORTIVO ""ANTONIO GARNACHO""	0,00	8.000,00	8.000,00
3421	62300	INVERSION NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00	5.000,00	10.000,00
3422	22100	ENERGIA ELECTRICA	36.050,00	6.138,09	42.188,09
4331	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	23.000,00	6.288,97	29.288,97
4412	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.500,00	6.261,75	8.761,75
4412	47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	370.000,00	40.000,00	410.000,00
9121	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	10.000,00	1.622,75	11.622,75
9121	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	25.000,00	1.471,00	26.471,00
9121	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	125.000,00	12.235,52	137.235,52
9201	22400	PRIMAS DE SEGUROS	130.000,00	14.033,63	144.033,63
9202	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	17.000,00	924,88	17.924,88
9202	22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	70.000,00	13.963,98	83.963,98
9202	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	10.000,00	1.028,50	11.028,50
9203	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	180.000,00	14.758,58	194.758,58
9291	22699	GASTOS DE INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y OTRO	25.000,00	700.000,00	725.000,00
9321	22706	CONTRATOS PARA MEJORA DE PADRONES E INSPECCIONES TRIBUTARIAS	35.000,00	18.150,00	53.150,00
9331	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	29.400,00	6.001,60	35.401,60
9331	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	30.000,00	1.420,35	31.420,35
9331	21301	CONTRATO MNTO MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	35.000,00	3.201,23	38.201,23



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

9331	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000,00	11.999,99	14.999,99
9331	22100	ENERGIA ELECTRICA	135.120,00	21.983,16	157.103,16
9331	22102	GAS	90.000,00	19.440,50	109.440,50
9331	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	10.200,00	1.948,85	12.148,85
9331	22199	OTROS SUMINISTROS.	36.500,00	7.076,03	43.576,03
9331	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	15.000,00	5.987,70	20.987,70
9331	22707	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS CELADURIA Y APOYO A SERVICIO.	89.700,00	3.066,11	92.766,11
9331	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	9.320,00	1.996,50	11.316,50
9331	62200	INVERSION NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	300.000,00	300.000,00
9331	62202	INSTALACION PLACAS FOTOVOLTAICAS EDIF. EDUCATIVOS Y DEPORTIV	0,00	930.000,00	930.000,00
9331	62203	INVERSION NUEVA EN EDIFICIO PARA CUARTEL GUARDIA CIVIL	0,00	2.225.400,00	2.225.400,00
		TOTAL		5.998.577,42€	

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales en los siguientes términos:

APLICACIÓN	Descripción	CRÉDITO UTILIZADO MC Nº 2	Modificaciones de crédito	PREVISIONES FINALES
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PAGA GASTOS GENERALES	114.943,20€	5.998.577,42€	6.113.520,62 €

Visto el informe de Intervención nº 134/2024, de fecha 18 de marzo de 2024, del expediente de modificación de créditos nº 2/2024 (2024/1051), mediante incorporación de remanentes de créditos con gastos afectados por importe de 5.998.577,42€ en el que se informa de conformidad con la propuesta de resolución, con las siguientes observaciones:

“En caso de que la ejecución de créditos habilitados con esta modificación presupuestaria sea elevada, es muy probable que ello afectará negativamente a la estabilidad presupuestaria y a la regla de gasto, con un alto grado de incumplimiento. En la actualidad, tras la entrada en vigor de la LOEPYSF y la Orden Ministerial de desarrollo sobre las obligaciones de suministro de información, según manifestaciones emitidas por la Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales, la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no es requisito previo necesario para la aprobación de los expedientes de modificación, sino que procede la actualización trimestral del informe de intervención de cumplimiento de los objetivos a que se refiere la Orden HAP2105/2012. Cálculo del que puede derivarse de manera preceptiva la elaboración de un Plan Económico Financiero por incumplimiento de objetivos, aunque actualmente el Ministerio sostiene que sólo si se constata el incumplimiento en la liquidación presupuestaria es obligatorio elaborar y aprobar formalmente un plan económico financiero. Se recomienda hacer un seguimiento de la estabilidad presupuestaria, adoptando medidas para evitar su incumplimiento a final del ejercicio racionalizando el gasto, ya que si se conforma este incumplimiento la Entidad Local deberá formular un Plan Económico Financiero, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, o realizar la declaración de créditos no disponibles a que se refiere el artículo 25 de la misma.”

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación, según Resolución de Alcaldía nº 2023/2420, de fecha de 30 de junio de 2023, modificada por la Resolución de Alcaldía 2023/2437 de fecha 3 de julio de 2023, la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 14 de los presupuestos, según la cual “ Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.”, habiéndose acreditado la inexistencia o insuficiencia de crédito a nivel de vinculación jurídica de los créditos, así como el resto de requisitos previstos, **RESUELVO:**



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

PRIMERO. - Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 3/2024 mediante la modalidad de incorporación de remanentes de créditos para gastos generales por importe de 5.998.577,42€, y que se recoge en el siguiente estado numérico:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE GASTOS 2024 EN LAS QUE SE INCORPORAN REMANENTES DE TESORERÍA

APLICACIÓN		Descripción	Crédito actual	Modificaciones de crédito	Crédito Definitivo
1321	22100	ENERGIA ELECTRICA	12.750,00	1.798,17	14.548,17
1321	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.370,00	645,50	4.015,50
1321	62400	INVERSION NUEVA EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	25.000,00	58.000,00	83.000,00
1331	62301	INVERSION NUEVA EN SEMAFOROS, SEÑALES VERTICALES Y OTROS	65.500,00	59.540,50	125.040,50
1351	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	2.500,00	1.089,00	3.589,00
1360	22100	ENERGIA ELECTRICA	16.910,00	2.350,52	19.260,52
1501	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	70.000,00	853,05	70.853,05
1501	62400	INVERSION NUEVA EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	120.000,00	120.000,00
1532	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	15.000,00	2.500,00	17.500,00
1532	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00	3.000,00	3.500,00
1532	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4.100,00	224,23	4.324,23
1532	22706	TRABAJ.REAL.OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	1.000,00	6.273,85	7.273,85
1532	61900	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	140.000,00	419.750,56	559.750,56
1532	61903	REFORMA PLAZA DE LA UNION	56.725,00	61.507,64	118.232,64
1611	62300	INVERSION NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00	4.500,00	9.500,00
1621	22713	MANTENIMIENTO CONTENEDORES SOTERRADOS	102.000,00	7.368,90	109.368,9
1621	22714	CONTRATO MANTENIMIENTO PUNTO LIMPIO	92.000,00	18.707,98	110.707,98
1623	22706	TRABAJ.REAL.OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	0,00	18.150,00	18.150,00
1651	22100	ENERGIA ELECTRICA	635.500,00	110.879,79	746.379,79
1651	62300	OBRA ALUMBRADO CIRCUITO DE RUNNING EL KILOMETRIN	0,00	100.000,00	100.000,00
1651	63302	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA ALUMBRADO PUBLICO	0,00	24.177,44	24.177,44
1711	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	700,00	173,42	873,42
1711	22199	OTROS SUMINISTROS.	50.000,00	6.359,99	56.359,99
1711	60901	AJARDINAMIENTO ANTIGUA EDAR	0,00	14.247,75	14.247,75
2211	16205	SEGUROS.	34.000,00	7.547,32	41.547,32
2211	16209	OTROS GASTOS SOCIALES.	27.800,00	12.442,85	40.242,85
2311	22100	ENERGIA ELECTRICA	8.700,00	1.385,49	10.085,49
2311	22102	GAS	4.200,00	105,38	4.305,38
2311	22610	GASTOS DE BIENESTAR	24.060,80	5.680,90	29.741,70
2313	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	25.000,00	8.200,00	33.200,00
2313	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00	6.400,00	7.400,00
2313	48903	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y CLUBES JUVENILES	0,00	3.000,00	3.000,00
2411	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	5.360,00	1.339,74	6.699,74
2411	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00	2.533,70	22.533,70
3111	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	13.655,00	3.583,94	17.238,94
3231	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00	7.078,50	12.078,50
3231	22100	ENERGIA ELECTRICA	95.000,00	16.994,41	111.994,41
3231	22102	GAS	170.000,00	36.746,17	206.746,17
3231	22707	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS CELADURIA Y APOYO A SERVICIO.	103.490,00	21.505,32	124.995,32



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aycarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aycarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

3231	62200	INVERSION NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	66.000,00	66.000,00
3261	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	55.000,00	1.054,80	56.054,80
3261	48903	SUBVENCIONES A AMPAS	2.400,00	800,00	3.200,00
3321	22707	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS CELADURIA Y APOYO A SERVICIO.	24.150,00	5.881,90	30.031,90
3341	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES.	53.000,00	20.416,33	73.416,33
3341	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	175.000,00	9.788,50	184.788,50
3341	22799	CONTRATO DE ACTIVIDADES CULTURALES	19.000,00	6.330,82	25.330,82
3341	48100	PREMIOS, BECAS DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	8.000,00	7.469,80	15.469,80
3341	48903	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES Y DE OCIO	33.500,00	15.000,00	48.500,00
3342	22100	ENERGIA ELECTRICA	51.000,00	10.048,58	61.048,58
3342	22102	GAS	45.000,00	13.377,50	58.377,50
3342	22707	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS CELADURIA Y APOYO A SERVICIO.	27.600,00	5.500,00	33.100,00
3342	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0,00	2.555,52	2.555,52
3381	62301	INVERSION NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	3.064,30	3.064,30
3411	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	45.000,00	20.898,00	65.898,00
3421	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00	5.573,26	10.573,26
3421	22100	ENERGIA ELECTRICA	95.300,00	15.747,05	111.047,05
3421	22102	GAS	75.000,00	16.558,79	91.558,79
3421	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	700,00	24,01	724,01
3421	62200	INVERSION NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	206.446,58	206.446,58
3421	62201	AMPLIACIÓN POLIDEPORTIVO ""ANTONIO GARNACHO""	0,00	8.000,00	8.000,00
3421	62300	INVERSION NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00	5.000,00	10.000,00
3422	22100	ENERGIA ELECTRICA	36.050,00	6.138,09	42.188,09
4331	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	23.000,00	6.288,97	29.288,97
4412	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.500,00	6.261,75	8.761,75
4412	47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	370.000,00	40.000,00	410.000,00
9121	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	10.000,00	1.622,75	11.622,75
9121	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	25.000,00	1.471,00	26.471,00
9121	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	125.000,00	12.235,52	137.235,52
9201	22400	PRIMAS DE SEGUROS	130.000,00	14.033,63	144.033,63
9202	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	17.000,00	924,88	17.924,88
9202	22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	70.000,00	13.963,98	83.963,98
9202	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	10.000,00	1.028,50	11.028,50
9203	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	180.000,00	14.758,58	194.758,58
9291	22699	GASTOS DE INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y OTRO	25.000,00	700.000,00	725.000,00
9321	22706	CONTRATOS PARA MEJORA DE PADRONES E INSPECCIONES TRIBUTARIAS	35.000,00	18.150,00	53.150,00
9331	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	29.400,00	6.001,60	35.401,60
9331	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	30.000,00	1.420,35	31.420,35
9331	21301	CONTRATO MNTO MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	35.000,00	3.201,23	38.201,23
9331	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000,00	11.999,99	14.999,99
9331	22100	ENERGIA ELECTRICA	135.120,00	21.983,16	157.103,16
9331	22102	GAS	90.000,00	19.440,50	109.440,50
9331	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	10.200,00	1.948,85	12.148,85

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 240319 CERTIFICADO RA MC Nº 3	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VBEUZ-N86BH-KH3XE Fecha de emisión: 20 de Marzo de 2024 a las 8:52:21 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 19/03/2024 10:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 19/03/2024 16:30
	ESTADO FIRMADO 19/03/2024 16:30



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

9331	22199	OTROS SUMINISTROS.	36.500,00	7.076,03	43.576,03
9331	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	15.000,00	5.987,70	20.987,70
9331	22707	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS CELADURIA Y APOYO A SERVICIO.	89.700,00	3.066,11	92.766,11
9331	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	9.320,00	1.996,50	11.316,50
9331	62200	INVERSION NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	300.000,00	300.000,00
9331	62202	INSTALACION PLACAS FOTOVOLTAICAS EDIF. EDUCATIVOS Y DEPORTIV	0,00	930.000,00	930.000,00
9331	62203	INVERSION NUEVA EN EDIFICIO PARA CUARTEL GUARDIA CIVIL	0,00	2.225.400,00	2.225.400,00
		TOTAL		5.998.577,42€	

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales en los siguientes términos:

APLICACIÓN	Descripción	CRÉDITO UTILIZADO MC Nº 2	Modificaciones de crédito	PREVISIONES FINALES
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PAGA GASTOS GENERALES	114.943,20€	5.998.577,42€	6.113.520,62 €

SEGUNDO. – Comunicar a la Intervención Municipal de la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 3 dentro del presupuesto 2024, mediante la incorporación de remanentes, así como a las Concejalías afectadas y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base 8ª.8 de Ejecución del Presupuesto para 2024.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a 16 de febrero de 2024

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO
